



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NUMERO HCE/LP/01/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 (veintiocho) de julio de 2022, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número **HCE/LP/01/2022**, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala Legisladoras del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicada en planta baja del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad Numero 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto debiendo hacer constar que al mismo comparecen los participantes.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que manifiestan su interés en participar en la Licitación Pública, a través del correo electrónico licitaciones@congresochoihuahua.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaria de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del Acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. José Víctor Salas Pulido por el Departamento de Tecnologías de la Información, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ¿Solicitamos se nos permite presentar catálogos, fichas técnicas, etc. de los productos requeridos en idioma inglés ya que el proveedor en unos de sus modelos no cuenta con fichas técnicas en español, ase acepta nuestra petición? Gracias



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

RESPUESTA: Los catálogos, fichas técnicas y demás documentos deberán presentarse en idioma español.

PREGUNTA 2.- Agradecemos si nos pueden compartir los anexos de las bases en formato editable, se acepta nuestra petición? Gracias

RESPUESTA: Los formatos referentes a los anexos de las bases, se encontraran disponibles para su descarga, al término de la presente junta de aclaraciones, en la página de este Ente Público www.congresochoihuahua.gob.mx/licitaciones

PREGUNTA 3.- Solicitamos a la convocante de la manera más atenta considere se pueda tramitar el pago por Concepto entregado en su totalidad. Se acepta nuestra petición? Gracias

RESPUESTA: las condiciones de pago se deberán ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 4.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES... Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, solicitamos a la convocante se nos permita presentar al 30 de junio 2022. Se acepta nuestra petición? Gracias

RESPUESTA: Se acepta su propuesta

PREGUNTA 5.- COMPUTADORA DE ESCRITORIO. Se menciona "Puertos al menos 4 puertos USB de 5 bps frontales y 4 USB 2.0 traseros", lo correcto es 4 puertos USB de 5 Gbps? Gracias

RESPUESTA: Se aclara que lo correcto es 4 puertos USB de 5 Gbps.

PREGUNTA 6.- La ficha técnica, folleto, quickspecs, etc, deben mencionar cada una de las características técnicas requeridas, es correcta nuestra apreciación? Gracias

RESPUESTA: La ficha técnica, folleto, quickspecs, etc. Deben de contener todas las características técnicas requeridas conforme a lo especificado en las bases.

PREGUNTA 7.- El CPU, Monitor, teclado y mouse, deben ser de la misma marca? Gracias

RESPUESTA: Todos los componentes de los equipos de cómputo deben de ser de la misma marca, esto para lograr una estandarización en todos sus elementos y atender las garantías de los equipos con una sola marca.

PREGUNTA 8.- DOCUMENTO 2 APLICA PARA EQUIPO DE RED, COMPUTADORAS Y SERVIDORES Carta compromiso original del Representante en México de las Marcas cotizadas.... Como Representante de México, se refieren al fabricante? Gracias. Por cuestión de que aún siguen en Home Office y por tiempo de entrega, nos permiten presentar carta digital o electrónica del fabricante y en caso de vernos adjudicados presentar dicha carta en original? Gracias



RESPUESTA: En el documento dice "Carta compromiso original del Representante en México de las Marcas cotizadas, dónde manifieste que el Proveedor o Prestador de Servicio es un Distribuidor autorizado", se refiere al fabricante.

Con respecto a la segunda pregunta, con la finalidad de validar las propuestas, sí se permitirá presentar carta digital o electrónica del fabricante y en caso de verse adjudicados presentar dicha carta en original a la firma del contrato.

PREGUNTA 9.- Dentro del Anexo Técnico, Documento 2 Carta compromiso original del Representante en México de las Marcas cotizadas, dónde manifieste que el Proveedor o Prestador de Servicio es un Distribuidor autorizado. Se solicita aclarar si se requiere dicho documento para los conceptos 17 3 PROYECTORES Y 18 1 IMPRESORA DE CREDENCIALES.

RESPUESTA: Para los conceptos 17 y 18 no es necesario presentar Carta compromiso del Representante en México de las marcas cotizadas donde manifieste que el Proveedor o Prestador de Servicio es un Distribuidor autorizado.

PREGUNTA 10.- Como se vio en la visita a las instalaciones, se le solicita a la convocante aclarar si la conexión eléctrica del data center se realizara por parte del licitante adjudicado al transformador existente o bien si esta será realizada por personal de mantenimiento del H. Congreso del Estado.

RESPUESTA: El licitante adjudicado deberá encargarse de la instalación y conexión del data center al centro de carga proporcionado por el H. Congreso del Estado.

HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- La convocante menciona: Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Se le solicita amablemente a la convocante confirme que la documentación distinta a la propuesta técnica y económica se refiere a los requisitos solicitados en el inciso E), numerales del 1 al 20.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 2.- Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación, en carpetas de dos o tres en las cuales las hojas serán perforadas o acepte entregar en carpeta con broche.

¿Se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA: Se deberá ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 3.- Se le solicita amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que, para acreditar la existencia legal de mi representada, bastara con entregar y cumplir con uno de los 3 puntos mencionando en el numeral 1.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 4.- Es correcto entender, que será suficiente entregar solo el anexo 1-B para cumplir de manera satisfactoria la acreditación legal y no se deberá de adjuntar a este anexo el acta constitutiva, modificaciones y poder legal, de mi representada en copia simple, original o copia certificada.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto, los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

Asimismo si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

PREGUNTA 5.- En virtud de que HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V., es una subsidiaria de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., la cual es una empresa pública con valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores; y con fundamento en el Artículo 104 inciso II de la Ley del Mercado de Valores, mi representada está obligada únicamente a presentar los Reportes financieros solicitados de forma trimestral, siendo los últimos publicados a fecha 30 de junio del 2022. Por lo cual se le solicita a la convocante se considere cumplido este requisito presentando el Estado de resultados trimestral de enero a junio del 2022

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 6.- Se le solicita amablemente a la convocante confirme que la cedula del profesional del contador público que firma los estados financieros, se deberá de entregar únicamente en copia simple.

¿Es correcta nuestra apreciación?



RESPUESTA: Es correcto, se deberá presentar únicamente copia simple.

PREGUNTA 7.- La convocante solicita la declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, del mes o bimestre anterior a la fecha de apertura de la propuesta.

Se le solicita amablemente a la convocante confirme que se mi representada podrá presentar la declaración del mes de junio del 2022, Conforme a al Artículo 6 fracción I. del código fiscal de la federación.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 8.- Que de conformidad con el Art. 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, por medio del presente escrito informo que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos ahí mencionados, por lo que no se puede catalogar como micro, pequeña ni mediana empresa, tomando en cuenta el número de trabajadores y el monto de ventas anuales.

Por lo anterior solicito que mi representada presente el anexo 7 con la leyenda Empresa GRANDE y firmado por mi apoderado legal, toda vez que no se ajusta a lo allí mencionado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se admite, así mismo se aclara que la falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

El presente anexo es únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 9.- La convocante solicita al menos dos contratos que se hayan celebrado con la Administración Pública.

Se le solicita amablemente a la convocante confirme que con la Administración Pública, se refiera a cualquier dependencia de gobierno a nivel nacional.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta.

PREGUNTA 10.- La convocante solicita al menos dos contratos que se hayan celebrado con la Administración Pública.

Se le solicita amablemente a la convocante, que para cumplir de manera satisfactoria con este requisito se acepte como cumplido contratos ya sea de iniciativa privada o entidad de gobierno.

¿Se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA: No se acepta, se debe acreditar experiencia en contratos públicos, se deberá de ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 11.- Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que, en ningún caso como respuesta a las solicitudes de aclaración se remitirá al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria o en las bases de la licitación, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La información proporcionada en las bases se establece de manera clara y puntual, por lo cual cualquier pregunta que por lógica su respuesta se contenga en las bases será remitida a las mismas.

PREGUNTA 12.- Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos, contrato y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 13.- Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera conformidad" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos, contrato y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 14.- Se solicita atentamente a la Convocante confirme que, los Bienes y/o Servicios que requiere en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo corporativo, sin que sea necesaria la participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento el única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se deben suministrar bienes, y servicios exclusivamente por el licitante adjudicado quien será quien detente el contrato con el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 15.- Se solicita atentamente a la convocante, con la finalidad de fomentar la libre participación, tenga a bien aceptar la participación conjunta, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Esta licitación pública, se adjudicará por partida única a un solo proveedor por lo tanto no se acepta su propuesta.



PREGUNTA 16.- Se solicita atentamente a la convocante, con la finalidad de fomentar la libre participación, tenga a bien aceptar la subcontratación de personal y/o de servicios de una empresa de su mismo grupo corporativo, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta, el servicio deberá presentarse única y exclusivamente por el licitante que se resulte adjudicado.

PREGUNTA 17.- Se solicita amablemente a la convocante que el Licitante pueda participar por concepto y no por la totalidad de la partida única ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases, el contrato se adjudicara por partida única a un solo licitante.

PREGUNTA 18.- La convocante menciona "Los bienes a suministrar deberán cumplir con las mismas características y/o especificaciones requeridas"

¿Es correcto entender que no se aceptarán características diferentes, incluso cuando estas excedan las especificaciones requeridas?

RESPUESTA: Se deberá de apegar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 19.- Debido al desabasto de componentes y los tiempos de entrega que están ofreciendo los fabricantes, se solicita a la convocante extender el tiempo de entrega de los bienes 90 días adicionales

¿Acepta nuestra propuesta? ¿Cuál es la fecha o prórroga que la convocante considera para poder cumplir este punto?

RESPUESTA: Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases, se llevó a cabo un análisis de los requerimientos técnicos y las necesidades de la convocante y los plazos son adecuados para cumplir con lo requerido

PREGUNTA 20.- De ser negativa la respuesta anterior ¿Cuál es la fecha o prórroga que la convocante considera extender para poder cumplir este punto?

RESPUESTA: Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases

PREGUNTA 21.- La convocante menciona "Deberá contar con capacidad de Stackeo de 160 gbps"

¿Puede la convocante confirmar este requerimiento para el concepto 12 – ACCESS POINT DE ALTO DESEMPEÑO y que todos los participantes deban cumplirlos?

RESPUESTA: Derivado de la pregunta realizada por el licitante se aclara por parte de la convocante que dicho requerimiento no resulta aplicable para este concepto 12, por lo cual, no deberá considerarse a la hora de presentar sus propuestas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PREGUNTA 22.- ¿Es correcto entender que las actividades aquí requeridas deben considerarse por el licitante adjudicado y no representan algún entregable dentro del ANEXO TÉCNICO?

RESPUESTA: Con respecto a la referencia otorgada por el licitante "Pag 51 ANEXO TECNICO, PARA TODAS LAS PARTIDAS – Documento 7", dichos entregables sólo aplicarán para el licitante que resulte adjudicado.

PREGUNTA 23.- Se solicita amablemente a la convocante acepte cartas de Representantes en México de las Marcas cotizadas de manera digital, considerando las originales en la firma del contrato.

¿Acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si, se acepta su propuesta.

PREGUNTA 24.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar si solo requiere garantía de 3 años o ¿Se debe incluir algún soporte?

RESPUESTA: Se deberá otorgar garantía y soporte en los conceptos que así lo contengan. Así mismo deberá contemplar lo establecido en el apartado de la documentación requerida para todas las partidas.

PREGUNTA 25.- Se solicita amablemente a la Convocante, si se acepta como entregable las fichas técnicas en su idioma original.

RESPUESTA: Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 26.- ¿Es correcto entender que los entregables aquí requeridos deben considerarse por el licitante adjudicado y no representan algún entregable dentro del ANEXO TÉCNICO?

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Dichos entregables sólo aplicarán para el licitante que resulte adjudicado.

PREGUNTA 27.- Se solicita a la convocante por cuestiones de producción afectada a nivel mundial, por la pandemia nos otorgue 120 días más pasada la fecha del 31 de diciembre de 2022, para terminar la entrega e instalación...de los equipos.... se acepta nuestra propuesta

RESPUESTA: Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases.

SIDERIX, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Se le solicita a la convocante, de la manera más atenta, si fuera tan amable de proporcionar una copia editable del Anexo Técnico, esto último debido a que las bases se publicaron en formato no editable y el Anexo es demasiado extenso.



RESPUESTA: Los formatos referentes a los anexos de las bases, se encontraran disponibles para su descarga, al término de la presente junta de aclaraciones, en la página de este Ente Público www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones

PREGUNTA 2.- Se le solicita a la convocante, de la manera más atenta, si fuera tan amable de aclarar si los contratos solicitados en el apartado: **"E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.** Copia simple de al menos dos contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica."

¿Tendrán que ser forzosamente con la Administración Pública? o bien ¿se admiten contratos en la iniciativa privada o de subcontratación?

RESPUESTA: No se acepta, se debe acreditar experiencia en contratos públicos, Se deberá de ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 3.- Derivado de la visita en campo y del Anexo Técnico, **Concepto 12 ACCESS POINT DE ALTO DESEMPEÑO**, específicamente, respecto al cableado de datos, se le solicita a la convocante, de la manera más atenta, si fuera tan amable de aclarar la categoría del cableado requerido, así como aclarar si predispone alguna marca en particular del cableado y sus accesorios. Así mismo, se le solicita a la convocante especificar el tipo de canalización a implementar para el cableado de cobre.

RESPUESTA: El cableado deberá soportar la especificación máxima del requerimiento de los access point en cuanto a interfaces requeridas 1x 100/1,000/2.5g base-t ethernet (rj45).

La canalización para el cableado de los acces point se sugiere tipo conduit flexible.

La marca del cableado deberá ser sugerida por el participante de acuerdo a la calidad del servicio a ofertar.

PREGUNTA 4.- De igual forma, se le solicita a la convocante aclarar si, en caso de ser necesario, se contara con el apoyo de personal de mantenimiento del H. Congreso del Estado para la reubicación de mobiliario para el despliegue de andamios y equipo de elevación para la instalación de APs en el área de Pleno y Mezanine.

RESPUESTA: Sí, se contará con dicho apoyo para el movimiento de mobiliario.

PREGUNTA 5.- Derivado de la visita a campo y del Anexo Técnico referente a los conceptos **13 SWITCHES DE AGREGACION DE 16 PUERTOS y 14 SWITCHES DE ACCESO DE 48 PUERTOS**, se le solicita a la convocante, de la manera más atenta, si fuera tan amable de aclarar si el montaje, conexión y configuración de estos equipos, así como el desmontaje y desconexión de los equipos actuales, se realizará con acompañamiento de personal técnico del Departamento de TI del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA: Sí, se contará con el acompañamiento del área requirente.



XOFTWARE IT S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Pagina 7 en el punto 3.

Mencionan: "presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo".

¿A qué se refiere lo subrayado?

RESPUESTA: Se refiere a la manera de acreditar la existencia legal de la empresa así como de la persona que comparece al acto a través del poder legal.

PREGUNTA 2.- ¿Los poderes deben de presentarse aparte del acta constitutiva?

RESPUESTA: Si, así mismo deberá presentar los anexos 1, 1-A y 1-B.

PREGUNTA 3.- En la página 17 en el punto 14

Aceptan presentar los estados de resultados y balanza de comprobaciones del 01 de enero del 2022 al 31 de junio del 2022, ya que no estamos obligados a presentar la declaración de julio hasta el 16 de agosto del 2022

Por qué las bases mencionan lo siguiente:

"Original y copia certificada y copia de estado de situación financiera (Balance General), estado de resultado y balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022"

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 4.- ¿Cuenta como equipo de cómputo los proyectores e impresoras de credenciales?

RESPUESTA: Si, los proyectores e impresoras de credenciales se consideran como equipo de cómputo.

PREGUNTA 5.- En la visita se dio cuenta de que el transformador actual, probablemente no cumpla con el requerimiento. ¿El suministro de instalación de un transformador nuevo correrá por parte de la convocante?

RESPUESTA: El transformador mencionado no es objeto de la presente licitación.

PREGUNTA 6.- En la visita se mencionó que se deberán de suministrar módulos de conectividad SFP GBIC 10G y jumpers de fibra óptica, los cuales no vienen especificados en el anexo técnico. Podría la convocante proporcionar un listado con la cantidad y tipo de módulos así como la cantidad, tipo y longitud de jumpers? Adicionalmente, ¿Estos módulos y jumpers se contemplaran en una partida aparte?

RESPUESTA: Los conectores deben incluirse en la propuesta. Debe incluir 2 conectores por cada centro de datos secundario o IDF. Son 10 IDF, por lo tanto deberán de proporcionar 20 conectores SFP-10G-SR y 20 jumpers LC-LC multimodo 50/125 OM4 duplex de 3 metros. Los conectores y los jumpers deberán ser compatibles con los dispositivos propuestos. De acuerdo a la referencia en el concepto 19, apartado 3.



PREGUNTA 1.- Conforme a lo establecido en el numeral IV referente a “VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”; debido al poco tiempo establecido posterior a la publicación de la bases (en día no hábil) para realizar la visita (2 días hábiles) así como para manifestar el interés de acudir a la misma (24 horas antes), y estableciéndose que la constancia de la visita es un requisito de participación a ser presentado como parte de la propuesta técnica, con el objetivo de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; y con la finalidad de permitir la mayor participación de micro y pequeñas empresas de la localidad, teniendo como fundamento en los Artículos 53 fracción VII, 56 fracción V y Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) solicitamos a la convocante que dicho requisito EXCLUYENTE y LIMITADOR se omita o bien se programe una segunda visita

RESPUESTA: La visita que se llevó a cabo, se hizo tomando en consideración la legislación aplicable, ajustando su desahogo a la misma y salvaguardando los principios de libre concurrencia, publicidad, y equidad entre los participantes, por ende no se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2.- Conforme a lo establecido en el inciso B de la convocatoria relativo a “REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS”. ¿En qué momento se deben presentar los documentos de dichos requisitos? Y ¿Si dichos documentos se deben incluir dentro del sobre de la propuesta técnica?

RESPUESTA: Dichos documentos se deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los cuales se incluirán en el sobre de la propuesta técnica.

PREGUNTA 3.- Relativo al numeral 20 de la “DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” del inciso E) “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, con el objetivo de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; y con la finalidad de permitir la mayor participación de micro y pequeñas empresas de la localidad, teniendo como fundamento en los Artículos 53 fracción VII, 56 fracción V y Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH), se solicita a la convocante se puedan presentar en su defecto contratos que se hayan celebrado con la Iniciativa Privada que cumplan con las características y especificaciones de las tecnologías solicitadas, ¿es aceptada la solicitud? Y en caso de no ser aceptada, ¿se podrá explicar el motivo por el cual no?

RESPUESTA: Se debe acreditar experiencia en contratos públicos, se deberá ajustar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 4.- Relativo al ANEXO 8 de las Bases, a lo solicitado en el concepto 2 “SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN”, en lo particular a lo siguiente “El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la solución de hiperconvergencia ofrecida para ofertar los servicios de instalación, los cuales deberán ser ejecutados por personal certificado del proponente. (Página 37) ¿Cómo el proponente demostrará que cumple con los requisitos de certificación tanto de la empresa como del personal que ejecute los servicios de instalación? Y ¿De ser el caso de que no se cumpla con dichas certificaciones esto será motivo de descalificación de la proponente?



RESPUESTA: Sí, es correcto, el proponente debe de comprobar dicha certificación presentando la documentación correspondiente a la certificación requerida para la solución de hiperconvergencia, dentro de su propuesta técnica.

PREGUNTA 5.- Relativo al **ANEXO 8 de las Bases**, a lo solicitado en el concepto 5 “**EQUIPAMIENTO PARA PROTECCION DE DATOS**”, en lo particular a lo siguiente “**Almacenamiento usable de 60TB con capacidad de crecimiento hasta 120 TB en discos de 6TB 7.2k RPM 6Gb/s, paridad dual de disco RAID 6**”, ¿es posible ofertar discos de mayor capacidad, cumpliendo la capacidad usable y de crecimiento para optimizar el espacio del appliance?

RESPUESTA: Se deberá de apegar a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 6.- Relativo al **ANEXO 8 de las Bases**, a lo solicitado en el concepto 5 “**EQUIPAMIENTO PARA PROTECCION DE DATOS**” no se especifica el periodo de soporte, en ese sentido, ¿Qué tiempo de soporte se considerará, de 3 o 5 años?

RESPUESTA: El tiempo de soporte mínimo deberá de ser de 3 años.

PREGUNTA 7.- Con la finalidad de proteger los intereses del Congreso del Estado de chihuahua y la inversión en el equipamiento de comunicaciones requeridos por la convocante, así como garantizar que los bienes adquiridos sean auténticos y estén soportados por el fabricante en territorio nacional, evitando con esto la posibilidad de que se entreguen equipos provenientes del mercado negro o importados ilegalmente, se recomienda como “**indispensable**” contar con la carta de partnership en territorio nacional por parte del fabricante, ¿se acepta la moción? Y en caso de que no sea aceptada, ¿se podrá explicar el motivo por el cual no?

RESPUESTA: Dicho documento se contempla en el apartado de documentación requerida que deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta técnica del Anexo 8 de las bases.

PREGUNTA 8.- En las condiciones de entrega de los bienes dentro del proceso licitatorio, se especifica que los mismos deben ser entregados a más tardar el 31 de diciembre del 2022, lo cual es complejo cumplir ya que, por cuestiones de desabasto de tecnología a nivel mundial, se solicita a la convocante extender el tiempo de entrega únicamente en los conceptos 12,13 y 14 a 26 semanas, ¿se considera viable la solicitud?

RESPUESTA: Se deberá de ajustar de acuerdo a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 9.- Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) y de manera más específica en los artículos del 31 al 34 del reglamento de la misma ley, ¿Se llevó a cabo la investigación de mercado de los bienes a adquirir? Y de ser afirmativa la respuesta ¿Se identificó más de una marca o fabricante que pudiera cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en todos y cada uno de los conceptos de la partida única?



RESPUESTA: Se desecha su pregunta, al no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases rectoras de la presente licitación, como se indica en el apartado V párrafo 5 de las bases; *“las solicitudes de aclaración deberán de plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. La solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.”*

PREGUNTA 10.- Con fundamento en los artículos 45, 53 fracción VII, 56 fracción V y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH), así como del artículo 51 fracción IV del reglamento de la misma ley y con objeto de no restringir la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita separar la partida única en varias partidas, ya que los bienes solicitados en los conceptos 5,6,7,8,9,10,11,15,16,17 y 18 la naturaleza y función de cada uno de ellos es distinta y separada, por lo que pueden ser proveídos por diferentes proveedores sin menoscabo de afectar la integración del resto de los equipos solicitados en los otros conceptos y cuyo alcance de servicio está plenamente definido en el concepto 19.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta, al no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases rectoras de la presente licitación, como se indica en el apartado V párrafo 5 de las bases; *“las solicitudes de aclaración deberán de plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. La solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.”*

PREGUNTA 11.- Conforme a lo establecido en el artículo 86 fracción III y VIII de la LASSCSECH, la cual establece lo siguiente:

“Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

.....

III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.”.....

VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.....

Los entes públicos están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa de los procedimientos a que se refiere esta Ley, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren impedidas para contratar; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada..



De ser el caso, si alguno(s) de los licitantes se encuentren en alguna de dichas situaciones, ¿En qué momento del proceso licitatorio se determina la imposibilidad de dicha(s) persona(s) para participar en el procedimiento?

RESPUESTA: Se hace de conocimiento que derivado de la manifestación de interés para acudir a la visita a las instalaciones por parte de los proveedores interesados, que realizaron en tiempo y forma la ya mencionada manifestación de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases, personal de este ente público, realizo la consulta de los interesados en el portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>

Así mismo como una segunda revisión dentro de las bases de la presente licitación, en el Inciso **E** relativo a **LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, en el numeral 12 se solicita la Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. Mismo anexo que se revisa detalladamente por personal de este Ente Público antes de la emisión del fallo correspondiente.

EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En las bases, en el punto II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, inciso C “LA adjudicación será por partida única a un solo proveedor”, Se solicita a la convocante ratifique la participación en conjunta como lo marca de LAACSECH en su artículo 63 el cual a continuación se cita textualmente:

“Artículo 63. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública”

¿Se acepta la participación en conjunta?

RESPUESTA: Esta licitación pública, se adjudicara por partida única a un solo proveedor por lo tanto no se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2.- Le pedimos amablemente a la convocante acepte otra visita por la relevancia del evento, ya que aún continua la venta de bases, de lo contrario esto, limita la participación ¿Se acepta?

RESPUESTA: La visita que se llevó a cabo, se hizo tomando en consideración la legislación aplicable, ajustando su desahogo a la misma y salvaguardando los principios de libre concurrencia, publicidad, y equidad entre los participantes, por ende no se acepta su propuesta.

PREGUNTA 3.- En caso de ser negada la anterior petición y con el espíritu de transparentar la licitación como también de no limitar la libre participación, se le pide a la convocante no incluir el requisito de la presentación que acredite la visita, ya que las bases aún están en venta, ¿Se acepta?



RESPUESTA: La junta de aclaración de bases tiene por objeto, esclarecer las dudas respecto de los alcances normativos y técnicos del concurso y en el correlativo no se advierte duda sobre el contenido de la base, si no la solicitud de suprimir un requisito, lo cual no es parte del objeto de la aclaración por tanto no se admite la solicitud.

PREGUNTA 4.- De ser rechazadas cualquiera de las dos solicitudes antes mencionadas, Se solicita a la convocante amablemente explique las razones de cerrar en un solo día la visita, si aún está en venta las bases, ya que en esta nueva administración busca la transparencia y la competitividad.

RESPUESTA: La licitación que nos ocupa, así como su junta de aclaración de bases, tiene su fundamento en lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su reglamento, por tanto no hay más explicación que el sustento normativo que dota de legalidad, este procedimiento.

PREGUNTA 5.- De acuerdo con los requisitos y fundamentos legales que marca la LAACSECH, se están violentando los siguientes artículos 53 fracción VII, 56 fracción 5 y el artículo 57 ya que están cerrando a un solo día la visita, aun y cuando se encuentra el proceso licitatorio en la venta de bases y están limitando la libre participación ya que están desalentando la compra de bases si ya no se puede cumplir con el requisito de la visita. Se pide a la convocante amablemente se programe una segunda visita o sea omitido este requerimiento, ¿se acepta?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, por las razones expuestas en la pregunta que antecede.

PREGUNTA 6.- Relativo al ANEXO 8 de las Bases, a lo solicitado en el concepto 4 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN" ACCESS POINT DE ALTO DESEMPEÑO", 13 "SWITCHES AGREGACIÓN 16 PUERTOS", 14 "SWITCHES ACCESO 48 PUERTOS" en lo particular en el requisito de cada uno de los equipos a ofertar deben ser de la misma marca que la solución hiperconvergente. Se solicita omitir dicho requisito, manteniendo los requisitos tanto de funcionalidad y especificaciones técnicas, ya que dicho requerimiento limita la opción de oferta a una sola marca y fabricante en el mercado, lo cual restringe la libre participación, concurrencia y competencia económica. La anterior solicitud se realiza con fundamento en los artículos 45, 53 fracción VII, 56 fracción V y 57 de la LAACSECH, así como del artículo 51 fracción IV del reglamento de la misma ley.

RESPUESTA: La finalidad de solicitar las características requeridas para estos equipos obedece en principio, a la necesidad de asegurar la continuidad tecnológica y la compatibilidad al 100% de toda la interconexión con los dispositivos de comunicaciones e hiperconvergencia para la integración de aplicativos, configuraciones y esquemas de seguridad a través de toda la solución; aprovechando así, la inversión en tiempo y recursos para la implementación, operación y soporte.

Esto responde a estandarizar nuestra infraestructura tecnológica, su administración, la operación y la seguridad de esta, buscando el beneficio del soporte y garantía de un solo fabricante.

PREGUNTA 7.- Se pide a la convocante se indique en que periódico de mayor circulación se publicó la licitación, de acuerdo con el artículo 54 de la LAACSECH.



RESPUESTA: Dicha convocatoria se publicó conforme a lo establecido en el Artículo 48 de la LAACSECH, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en dos periódicos de mayor circulación, siendo estos el Diario de Chihuahua y El Heraldo de Chihuahua.

PREGUNTA 8.- Los tiempos que se solicitan para la entrega de los bienes, es complejo cumplir con ellos, derivado a un desabasto a nivel mundial por parte del fabricante en componentes principales, con la finalidad de garantizar y proteger la inversión del H. Congreso del Estado de chihuahua, se recomienda incluir como requisito la carta del fabricante donde manifieste que los equipos van a ser soportados en territorio nacional para igualar las condiciones económicas y evitar ser importados ilegalmente al país, ¿Se acepta dicha carta del fabricante?

RESPUESTA: Los tiempos han sido valorados y analizados técnicamente, obedecen a las propias necesidades de la convocante por ende no se acepta su propuesta.

PREGUNTA 9.- Con referencia a las bases se solicita estar en el padrón del congreso del estado y en el padrón de proveedores del gobierno del estado, se le pide a la convocante par no limitar la participación solo se acepte el padrón de gobierno del estado de chihuahua, con fundamento en los artículos 45, 53 fracción VII, 56 fracción V y 57 de la LAACSECH, así como del artículo 51 fracción IV del reglamento de la misma ley.

¿Se acepta?

RESPUESTA: Solicitar que un licitante sea parte del padrón del H. Congreso del Estado de Chihuahua, no es una limitante de participación, en todo caso es una potestad de la convocante hacer uso de sus elementos administrativos que dotan de certeza, legalidad a este órgano autónomo y soberano del Estado de Chihuahua. por ende no se acepta su propuesta.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **HCE/LP/01/2022**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aun y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el sexto piso del Edificio Torre Legislativa del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en Calle Libertad No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página del H. Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer o constar, se da por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:05 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. OTTOFRANCES RODRÍGUEZ ALONSO
VOCAL

LIC. JOSÉ VÍCTOR SALAS PULIDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

LIC. MARIO ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

MTRO. HÉCTOR MARIO MONTOYA ESTRADA
VOCAL OBSERVADOR



POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SIDERIX, S.A. DE C.V.		
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.		
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	Omar Lyrin Caballero	
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.	Liliana Olivia Felix Nunez	
ACCES DE MEXICO S. DE R.L. MI.		
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAN QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HCE/LP/01/2022, RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022